



MENDOZA, **02 OCT 2015**

VISTO:

El Expediente FOD-13427/2015, mediante el cual la Dirección del Área Enseñanza – Alumnos a **fs. 1**, informa la nómina de alumnas de la **Carrera de Asistente Dental**, que correspondería encuadrarlos en la Ordenanza N° 24/07-CS. y

CONSIDERANDO:

Que las alumnas no se reinscribieron en el presente ciclo lectivo y que ya se encuentran encuadradas en el **Artículo 14° de la Ordenanza 24/07-CS**, por haber aprobado el ochenta por ciento (80%) del plan de estudios de la respectiva carrera.

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 25 de agosto ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar constancia que las alumnas de la **Carrera de Asistente Dental**, que ya se encuentran encuadradas en el Artículo 14° de la Ordenanza N° 24/07-CS, **no se reinscribieron en el presente ciclo lectivo:**

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>REGISTRO N°</u>
1- PEREYRA, Andrea Belén	262
2- GUMIEL, Alicia Verónica	379

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 169


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GRAL de ADMINISTRACION


Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA